



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PURRANQUE



I. MUNICIPALIDAD
PURRANQUE

09 MAY 2017

REVISADO

DIRECTOR

Vº Bº

REF. : Aprueba Convenio en el marco de la Asignación Presupuestaria denominada "Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar"

PURRANQUE, 05 MAYO 2017

VISTOS: El Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y los Sostenedores en el marco de la Asignación Presupuestaria denominada "Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar", suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2016, entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Purranque, y las atribuciones que me confiere el DFL Nro. 01/2006, que fija texto refundido de la Ley Nro. 18.695 del año 1988 del Ministerio del Interior que fija el texto de la Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO: El Decreto Exento N° 347 de fecha 07.04.2017, que aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Purranque, en el marco de la asignación presupuestaria denominada "Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar" 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 1719:

APRUEBASE, el "Convenio "Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar", suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Purranque R.U.T.: 69.210.500-1, representado por su Alcalde Don Héctor Alejandro Barría Angulo, y el siguiente Organismo:

NOMBRE ORGANISMO:	Ministerio de Educación
RUT	60.901.000-2
OBJETIVO:	Proyecto Implementación de áreas de esparcimiento en Liceo Tomas Burgos
PLAZO DE EJECUCIÓN	El Plazo de vigencia será de 12 meses, a contar de la tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.
RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO	Designase como responsable a la Dirección del Liceo Tomas Burgos Sr. Ardi Vargas Velozo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Firma manuscrita]

ANDREA GONZALEZ VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL

HABA/MHH/PBB/DYRA/kmm

DISTRIBUCION:

- DAEM
- Archivo

HECTOR ALEJANDRO BARRIA ANGULO
ALCALDE